

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 22)

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

RELACIÓN de los expedientes de minas declaradas sin curso por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente á las hectáreas demarcadas, y expedición de títulos de propiedad, según se les notificó á su debido tiempo.
Número, nombre de las minas, mineral, hectáreas, concejos, nombre de los interesados y vecindad es como sigue:

- 21.609, Demasia á Antonia, de hulla, 20.937 metros, en Tineo, de D. José Martínez Farrús, de Tineo.
22.618, Campa, de hierro y arcilla, 35 hectáreas, en Avilés, de don Carlos García de Castro, de Avilés.
20.487, Silvestre, de hierro, 28 idem, en Salas, de D. Bernardo Lopez, de Salas.
21.398, Sara, de idem, 20 idem, en Candamo, de D. Alberto Suarez Lopez, de Balduno.
22.542, Demasia á Primitiva, de hulla, 33.000 metros, en Piloña, de D. Angel Toraño Perez, de Piloña.
20.834, Tercera, de idem, 455 hectáreas, en Cangas de Tineo, de D. Víctor M. Sierra, de Cetrates, (Tineo).
20.609, Tercera, de idem, 51 idem, en idem, del mismo de la anterior.
21.683, La Millonaria, de idem, 103 idem, en Piloña, de D. Alejandro Goicochea y Mújica, de la Felguera.
22.606, Felisa, de cobre, 20 idem,

en Onis, de D. Francisco Sanz Ojeda, de León.

22.387, Demasia á Albina, de hulla, 31.180 metros, en Teverga, de D. Emilio Fernandez Cotarelo, de Santo Adriano.

22.506, La Normanda, de idem, 30 hectáreas, en Lena, de D. Benito Gonzalez Barros, de Parana, (Lena).

22.260, Paisano, de idem, 11 idem, en idem, de D. Valeriano Suarez Rabanal, de Figaredo.

21.525, Trobaniello, de hulla y otros, 57 idem, en Teverga y Quirós, de D. Felipe Alvarez Estrada, de Quirós.

22.011, Emilia, de hulla, 32 idem, en Tineo, de D. José Rodriguez Franco, de Arganza, (Tineo).

22.296, Trastornada, de idem, 37 idem, en Mieres, de D. José Muñoz Sariago, de Riosa.

22.363, Valdopina, de cinabrio, 40 idem, en Caso, de D. Benito Menendez García, de Pola de Laviana.

22.091, Nicolasina, de zinc, 9 idem, en Peñamellera baja, de don Manuel Linares Robledo, de Valdlega, (Santander).

22.297, Demasia á Isabel, de hulla, 8.816,50 metros, en Cabranes, de la Sociedad anónima Minas de Cabranes, de Gijón.

20.870, María del Rosario, de plomo, 12 hectáreas, en Cangas de Tineo, de D. José María Díaz Lopez, de Cangas de Tineo.

22.439, Remedios, de hulla, 36 idem, en Quirós, de D. Bautista Ordoñez, de Pola de Lena.

22.050, Demasia á la mina Paulita, de idem, 730,75 metros, en Caso, de D. Luis Romo y Ugarte, de Bilbao.

22.049, Demasia á la mina Chiqui, de idem, 29199 metros, en idem, del mismo de la anterior.

22.010, Coneha, de idem, 45 hectáreas, en Tineo, de D. José Rodriguez Francos, de Arganza, (Tineo).

21.688, Covadonga, de hierro, 20 idem, en Onis, de D. Eugenio Gonzalez Pellico, de Bobia de Abajo, (Onis).

22.406, Santa Marina, de hulla, 100 idem, en Cangas de Onis y

Onis, de D. Luis Sanz y Lopez, de Madrid.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del vigente Reglamento de Minas, advirtiéndoles que pueden reclamar si les conviene, al Ministerio de Fomento, en el término de treinta días, conforme al artículo 95 del mencionado Reglamento.

Oviedo, 20 de Marzo de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás.

R. al núm. 940

Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

Curso académico de 1922-1923.

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Exámenes ordinarios.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Marzo de 1914, quedará abierta en esta Escuela Normal de Maestras la matrícula de enseñanza no oficial durante todo el mes de Abril próximo, para las alumnas que aspiren a dar validez a sus estudios en el mes de Junio.

Las instancias serán dirigidas a la señora Directora de la Escuela.

Las señoritas que se matriculen de ingreso, a la instancia acompañarán los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil y legalizada si la interesada no fuera de la provincia, acreditando tener quince años cumplidos a la fecha del examen.

2.º Cédula personal del ejercicio corriente; y

3.º Certificación facultativa de haber sido revacunada, expedida en papel de una peseta, reintegrada además con un sello del Colegio de Médicos.

En la instancia harán constar si tienen o no defecto físico, y si lo tuvieran necesitan previamente la

dispensa del mismo, otorgada por la Superioridad.

Los derechos de matrícula son los siguientes:

Por derechos de examen de ingreso abonarán 2,50 pesetas en papel del Estado, y un timbre móvil de 0,10 pesetas.

Por derechos de cada curso o parte de él 25 pesetas en papel del Estado, más un pliego de 5 pesetas en papel de pagos por derechos de examen, y tantos timbres móviles de 0,10 pesetas como asignaturas soliciten, más dos.

Los estudios aprobados en otros Establecimientos de enseñanza se acreditarán con certificaciones académicas oficiales, expedidas con la debida oportunidad por los Centros donde tengan hechos los estudios.

Oviedo, 20 de Marzo de 1923.— La Secretaria, Marcelina Obegero y Caso de los Cobos.—Visto bueno, La Directora, Maria de Mosteyrin.

R. al núm. 947

Administración de Contribuciones

— DE LA —

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Industrial.

Terminada la matrícula de industrial del concejo de Oviedo para el próximo ejercicio de 1923 á 1924, queda expuesta al público en el Negociado de industrial de esta Administración, por término de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de diez a trece, para que los interesados puedan enterarse de su clasificación y cuota y reclamar contra las mismas.

Las reclamaciones que se formulen se han de ajustar a lo preceptuado en el artículo 107 y demás concordantes del vigente Reglamento de industrial, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación al

guna ni se tendrá derecho a la devolución de las cantidades que por cualquier error se les haya impuesto de más.

Oviedo, 21 de Marzo de 1923.—El Administrador de Contribuciones, José Mazarrasa.

R. al núm. 955

Comisión de Evaluación

ANUNCIO

Terminado el repartimiento de la Contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria del término municipal de Oviedo, para el año económico de 1923 a 1924, se halla expuesto al público por término de ocho días a contar desde la fecha de este anuncio en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y entablar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y conforme a lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Oviedo, 20 de Marzo de 1923.—El Secretario, Mario López.—Visto bueno, El Presidente, José Mazarrasa.

R. al núm. 950

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Providencia.—No habiendo satisfecho sus débitos la Sociedad Agencia Marítima Cerra, domiciliada en Gijón, por el impuesto del timbre le declaro incurso en el primer grado de apremio, según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público por el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, según determina el artículo 51 del citado cuerpo legal.

Oviedo, 21 de Marzo de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. Astray.

Providencia.—No habiendo satisfecho sus débitos los Sres. don Ramón García Rendueles, Ricardo Alvarez Menendez, Tomás Sospelana, Mariano Ajuria, Julio Magdalena Orviz, Eduardo Hidalgo Harri, Francisco Juliana Bances y la Sociedad Minas de Cabranes, domiciliados en Gijón, por el concepto de Minas-Canon, los declaro incursos en el primer grado de apremio, según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público por el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados según determina el artículo 51 del citado cuerpo legal.

Oviedo, 21 de Marzo de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. Astray.

Providencia.—No habiendo satisfecho sus débitos los Sres. don

José María Gutierrez Palacios, Juan Blanco Fernández, Juan Rodríguez Fernández, José Menendez Alvarez, Antonio Viesca, Bautista Ordóñez, Constantino Vevosta Colina y Delfino Gonzalez, vecinos de Mieres y Lena, por el concepto de Minas-Canon, les declaro incursos en el primer grado de apremio, según dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público por el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, según determina el artículo 51 del citado cuerpo legal.

Oviedo, 21 de Marzo de 1923.—El Tesorero de Hacienda, M. Astray.

R. al núm. 954

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Martínez Calleja, concurrente al reemplazo de 1923, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Martínez Calleja, se sirva participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado José Martínez Calleja para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

El repetido José Martínez Calleja es natural de Cuevas, hijo de José y de Cristina, y cuenta 35 años de edad.

En Ribadesella, a 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rodrigo Pérez.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Capín, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrasto Manuel García Bode, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel García Bode, se sirva participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel García Bode, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español,

a fines relativos al servicio militar de su hijastro.

El repetido Manuel García Bode es natural de Moro, hijo de Manuel y de Josefa, y cuenta 37 años de edad.

En Ribadesella, a 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rodrigo Pérez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José González Montes, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Ceferino y Alonso, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Ceferino y Alonso González Montes se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Ceferino y Alonso González Montes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

Los repetidos Ceferino y Alonso González Montes son naturales de Alea, hijos de Manuel y de Josefa, y cuentan 27 y 23 años de edad.

En Ribadesella, a 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rodrigo Pérez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ricardo Sánchez Sánchez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Sánchez Sánchez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Sánchez Sánchez se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Sánchez Sánchez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

El repetido José Sánchez Sánchez es natural de La Granda, hijo de Manuel y de Carmen, y cuenta 23 años de edad.

En Ribadesella, a 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rodrigo Pérez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Porrúa Blanco, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su

padre Amador, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Amador Porrúa se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Amador Porrúa para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su citado hijo.

El repetido Amador Porrúa Rodrigo es natural de Cuerres, hijo de Manuel y de Josefa, y cuenta 61 años de edad.

En Ribadesella, a 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rodrigo Pérez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Quesada Torano, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Francisco y Valentin, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Francisco y Valentin Quesada Torano, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Francisco y Valentin Quesada Torano, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

Los repetidos Francisco y Valentin Quesada Torano son naturales de Tezangos, hijos de Manuel y de Irene, y cuentan 31 y 26 años de edad.

En Ribadesella, a 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rodrigo Pérez.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Huergo Sánchez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ramón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ramón Huergo Sánchez, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ramón Huergo Sánchez, para que compa-

rezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

El repetido Ramón Huergo Sanchez es natural de Cuevas, hijo de José y de Dolores, y cuenta 22 años de edad.

En Ribadesella, a 19 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Rodrigo Pérez.

R. al núm. 944

Alcaldía de Llanes

Conforme previene el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, se instruyen por éste Ayuntamiento expedientes de ausencia y paradero, ignorado por más de diez años, de los siguientes individuos, parientes de mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores:

Francisco Simón Llaca, vecino que fué de Vibaño, embarcó con rumbo a la República mejicana, en 1909, a la edad de dieciocho años, estatura regular, color moreno, ojos negros; cejas al pelo, pelo negro, nariz pequeña, boca y orejas grandes, sin señas particulares; embarcó en el puerto de Santander.

José Ramón Villa Menendez, embarcó en Santander con rumbo a la Habana en 1909, a los 15 años de edad, estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, orejas pequeñas, ojos negros, sin señas particulares; fué vecino de Villanueva de Pría.

Gregorio Enrique Villa Menendez, vecino que fué de Villanueva de Pría, embarcó en Santander con rumbo a la Habana en 1912, a la edad de 19 años, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz larga, boca grande, orejas regulares, ojos castaños, sin señas particulares.

José Gutiérrez Ahíeva, vecino que fué de Caldueño, embarcó con rumbo a Buenos Aires hace unos diez y siete años, a la edad de 15 a 16 años, estatura alta, pelo castaño, nariz regular, boca proporcionada, color algo pálido, orejas regulares, cejas al pelo, ojos negros, sin señas particulares.

Joaquín Antonio Bueres del Frade, vecino que fué de Garaña, embarcó con dirección a Méjico en 1904, a la edad de 14 años, estatura regular, ojos y pelo castaños, cejas al pelo, nariz, boca y orejas regulares, color moreno, sin señas particulares.

Venancio Bueres del Frade, vecino que fué de Garaña, embarcó con rumbo a Méjico en 1906, a la edad de 14 años, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, cejas al pelo, nariz, boca y orejas regulares, color moreno, sin señas particulares.

José Ramón Quesada Balmori, vecino que fué de Vibaño, embarcó con rumbo a Méjico, hace unos 14 años, a la edad de veintiuno, su estatura regular, ojos y pelo negros, cejas al pelo, nariz roma, boca grande, orejas regulares, color moreno, sin señas particulares.

Laureano Quesada Balmori, vecino que fué de Vibaño, embarcó con rumbo a Méjico hace unos 13

años, a la edad de 20, su estatura alta, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz larga, boca y orejas regulares, color moreno sin señas particulares.

Constantino Amieva de la Huerta, vecino que fué de Porrúa, embarcó con rumbo a Méjico, hace 14 años, a la edad de 26, su estatura baja, color trigueño, ojos, pelo y cejas negros, y éstas pobladas, nariz regular, boca pequeña, orejas regulares, cara redonda y un lunar en la mejilla izquierda.

Alberto Díaz Otero, vecino que fué de Vibaño, embarcó con rumbo a Montevideo hace más de 14 años a la edad de 17, tu estatura pequeña, color moreno, ojos y pelo negros, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, orejas regulares, cara redonda, sin señas particulares.

Isidoro Ruenes Inguanzo, vecino que fué de Posada, embarcó con rumbo a Méjico en 1901, a la edad de 14 años, su estatura pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, nariz, boca y orejas regulares, sin señas particulares.

Santos Ruenes Inguanzo, vecino que fué de Posada, embarcó con rumbo a Méjico en 1904, a la edad de 17 años, su estatura pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, nariz, boca y orejas regulares, sin señas particulares.

Ángel Faraldo Casal, se ausentó de su domicilio sin conocer rumbo hace unos 22 años, a la edad de 32, estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca grande, orejas regulares, color sano, sin señas particulares.

Paulino Llera, desaparecido de casa hace 14 años, sin conocer rumbo, a la edad de 30, estatura pequeña, color moreno, ojos y pelo negros, cejas al pelo, nariz, boca y orejas pequeñas, sin señas particulares; fué vecino de Tresgrandas.

Ángel José Llaca Gonzalo, vecino que fué de Villahormes, embarcó con rumbo a la Habana hace unos 22 ó 23 años, a la edad de 15, su estatura baja, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca proporcionada, sin señas particulares.

Benigno Manuel Llaca Gonzalo, vecino que fué de Villahormes embarcó con rumbo a la Habana hace 18 o 19 años, a la edad de 15, su estatura baja, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

Avelino Villa Vela, vecino que fué de Naves, embarcó hace 15 años, a la edad de 19, con rumbo a Buenos Aires, su estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, boca regular, nariz proporcionada, color sano, sin señas particulares.

José Sánchez Llaca, vecino que fué de Turanzas, embarcó con rumbo a Méjico, hace 17 años próximamente a la edad de 19, su estatura pequeña, pelo rubio, cejas al pelo, nariz grande, boca regular, sin señas particulares.

Todas las señas relacionadas eran las que los individuos tenían al embarcar.

Lo que se anuncia al público a los fines que previene el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Llanes, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Llerandi.

R. al núm. 87

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncios.

Con fecha 22 del actual, se ha posesionado D. José Muñoz Amo, del cargo de Recaudador de la Hacienda de la primera zona de Oviedo, para el que fué nombrado en virtud de concurso, por Real orden de 17 de Febrero último.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Instrucción vigente, para conocimiento de las autoridades de todas órdenes y de los contribuyentes, debiendo hacer constar que la oficina recaudatoria, queda establecida en la calle Quintana, número 14, bajo.

Oviedo, 22 de Marzo de 1923.—
M. Astray.

R. al núm. 974

Con fecha 22 del actual, cesa en el cargo de Recaudador interino de la Hacienda de la primera zona de Oviedo, D. Arturo Fernández Busto, por haber tomado posesión del mismo cargo D. José Muñoz Amo, nombrado por Real orden de 17 de Febrero último.

También cesan en el cargo de auxiliares de la Agencia Ejecutiva de dicha zona D. Arturo Fernández Busto, D. Emilio Fernández Busto y D. Marcelino Azpiri.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Oviedo, 22 de Marzo de 1923.—
El Tesorero de Hacienda, M. Astray.

R. al núm. 977

El Recaudador de la Hacienda de la 1.ª zona de Oviedo, con fecha 22 del actual, ha nombrado auxiliares Agentes Ejecutivos de dicha zona a los Sres. D. Luis Pérez Alvarez, D. Emilio Valdés Fernández y D. Víctor Zuazua Pérez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las Autoridades judiciales administrativas, y de los contribuyentes de la aludida zona.

Oviedo, 22 de Marzo de 1923.—
El Tesorero de Hacienda, M. Astray.

R. al núm. 978

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno.

ANUNCIO.

Por renuncia de D. Manuel Antonio Pinilla Gutierrez, se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente del Distrito de Oriente de Gijón.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 16 de Marzo de 1923.—
El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 943.

Juzgado de Belmonte

Cédula de citación.

Por el Sr. D. Zoilo Tuñón Palacio, Juez municipal de este término, se acordó en providencia de esta fecha, dictada en la demanda verbal civil promovida por D. José Menendez García, vecino de Grado, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas de principal e intereses del seis por ciento correspondientes a las cinco últimas anualidades, se cita al demandado D. José María González, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado últimamente en Fontoria, de este concejo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día cuatro de Abril próximo, a las quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado a contestar dicha demanda, previniéndole que de no concurrir se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con objeto de que sirva de citación en forma al aludido demandado, expido la presente en Belmonte, a nueve de Marzo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario accidental, Plácido García.

R. al núm. 967

Juzgado de Laviana

Don Francisco Villarejo de los Campos, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: Que por providencia de ayer dictada a solicitud de la representación actora de las diligencias de ejecución de sentencia recaída en el pleito de mayor cuantía promovido por D. Francisco García Braga, contra doña Filomena Fernández Gutiérrez D.ª Delfina, D.ª Asunción y doña Manuel García Fernández, vecino de Valles, en el concejo de San Martín del Rey Aurello, sobre pago de dos mil quinientas nueve pesetas, cincuenta y cinco centimos, más los intereses de esa suma al seis por ciento anual, du

rante los cinco últimos años, acordé sacar a pública subasta, por término de veinte días las fincas siguientes, radicantes todas en dicho pueblo de Valles, parroquia de San Andrés.

1.^a Rústica a labor llamada «El Ero», de dieciocho áreas; lindando Norte Manuel Fernández, Sur Francisco Velasco, Este Justo Fernández, y Oeste Reguero. Valorada en cuatrocientas pesetas.

2.^a Otra a prado llamada «Bortón», de tres áreas; lindando Norte María Santana, Sur y Este José Fernández Gutiérrez, y Oeste Nicasio Díaz y María Santana. Vale cien pesetas.

3.^a Edificio destinado a bodega, con su suelo de tres metros de línea por tres de fondo; y linda derecha entrando y frente camino, izquierda casa de Filomena Fernández, y espalda Nicanor Díaz. Tasada en doscientas pesetas.

4.^a Rústica a mata y árboles, llamada «Viesca del Fontán», de dieciocho áreas, lindando Norte y Este Nicasio Díaz, Sur Antonio Ceñera, y Oeste Manuel Fernández. Justipreciada en doscientas pesetas.

5.^a Mitad de la llamada «Toral», a labor, de seis áreas; lindando Norte Ignacio Velasco, Sur Ceferino Castaño, Este Manuel Suárez, y Oeste José Fernández. Vale cien pesetas.

6.^a Otra a labor llamada «Huerta del Lluar», de un área; lindando Norte José Fernández Cabal, Sur Celestino Suárez, Este y Oeste Dolores Castaño. Valor cien pesetas.

7.^a Otra titulada «Bornada del Pan», á prado y pomarada, de siete áreas; lindando Norte José Fernández Gutiérrez, Sur Ceferino Castaño, Este y Oeste María Santana. Tasada en cincuenta pesetas.

8.^a Mitad de una finca urbana, de planta baja y piso principal, con suelo correspondiente, de cuatro metros de línea por cinco de fondo; y linda derecha entrando bodega de Gabino García, izquierda cuadra de Nicasio Díaz, espalda el mismo Nicasio, y frente antojana y camino. Tasada en doscientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veintitrés del próximo Abril y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se presentaron títulos de propiedad; que las hipotecas que pesan sobre las fincas continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin que pueda destinarse á su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado á este efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor fijado á los bienes; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en la villa de Pola de Laviana, a diecisiete de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Francisco Villarejo de los Campos.—

Ante mí, Licenciado, Antonio Eguivar.

R. al núm 969

D. Francisco Villarejo de los Campos, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: Que por providencia de ayer, dictada á solicitud de la representación actora en las diligencias de ejecución de la sentencia dictada en los autos declarativos de menor cuantía promovidos por D. Cándido Blanco Varela, contra D. Dámaso Suarez Gonzalez y su esposa D.^a Concepción Suarez Calleja, vecinas de Blimea, en el Concejo de San Martín del Rey Aurelio, sobre pago de setecientas pesetas de principal é intereses, acordé sacar á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

1.^a Mitad de la llamada Era de Abajo, sita en dicho Blimea, y pueblo de la Felguerosa, á labor y prado: de treinta áreas; lindando Norte María Calleja, Sur herederos de Martín Gonzalez del Valle, Este otros de Lucas García y Oeste más de Ludivina Suarez. Vale quinientas pesetas.

2.^a Mitad de la Huerta Delante de Casa, á labor y prado, sita donde la anterior: de unas quince áreas; lindando Norte Gabino Dorado, Sur Irene Calleja, Este Teresa Calleja y Oeste Rosario Suarez Calleja. Vale cien pesetas.

3.^a Cuarta parte de una casa habitación, sita donde las precedentes, compuesta de planta baja y piso principal: ocupa toda una superficie de ocho metros de línea por diez de fondo; linda por su frente antojana, y demás lados camino. Vale cien pesetas.

4.^a Cuarta parte de un hórreo, con su suelo, en la propia situación: ocupa todo unos veinticuatro metros cuadrados; linda derecha entrando, espalda y frente caminos, é izquierda Concepción Suarez Calleja. Vale cincuenta pesetas.

5.^a Prado Fozaines, en la misma situación: de unas dieciocho áreas; lindando al Norte Teresa Gonzalez, Sur Secundino de la Torre, Este y Oeste, camino. Vale mil doscientas cincuenta pesetas.

6.^a Llamarga, con tierra, sita en la Mosnera; lindando al Norte y Oeste Basilio Hévia, Sur Jesús Toral y Este camino. Vale cincuenta pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día veintiseis del próximo Abril, á las doce, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se presentaron títulos de propiedad; que la hipoteca que pesa sobre las fincas, á favor de don Benjamin Sierra continuará subsistente, entendiéndose que el rematante la acepta, sin que pueda destinarse á su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado á este efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento

del valor fijado á los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en la villa de Pola de Laviana, á diecisiete de Marzo de mil novecientos veintitrés.—Francisco Villarejo de los Campos.—Ante mí, Licenciado, Antonio Eguivar.

R. al núm. 968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALONSO DIAZ, Julio, soltero, minero, de veintidos años de edad y vecino de Saús, procesado en sumario 6 de 1921, sobre tentativa de violación y allanamiento de morada; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, Oviedo, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento y practicar con el mismo otras diligencias que a su vez se tienen acordadas.

879

LOPEZ CUERVO, Saturnino, hijo de Manuel y de Josefa, natural de San Justo, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, estatura 1,655 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol don Andrés Maldonado Ruiz.

927

TOYOS CELORIO, Obdulio, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Tereñas, provincia de Oviedo, de 21 años, domiciliado últimamente en Ribadesella, (Oviedo),

procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Bernardo Catón y Hoces de la Guardia, de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria.

925

GARCIA NOVAL, Manuel, hijo de José y de Generosa, natural de Valdesoto, provincia de Oviedo, de 21 años, estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta grave de deserción por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Antolin García Conde.

899

GUTIERREZ PEREZ, Cándido, hijo de Evaristo y Angela, natural de Cuerres, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 5.º Regimiento de Artillería ligera D. Segundo Gomez Gimenez, residente en Valencia.

896

Fábrica de Loza de San Claudio.

(Sociedad anónima).

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta fábrica el próximo día 10 de Abril, a las cuatro y media de la tarde, para tratar de la modificación del artículo 31 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la misma, habrán de depositar en el domicilio social antes del día señalado para la convocatoria, las acciones que les den derecho a asistencia, o presentar el resguardo que acredite tenerlas depositadas en Banco o entidad mercantil conocida, obteniendo en su vista la correspondiente cédula de asistencia.

Trubia, 16 de Marzo de 1923.—El Director-Gerente, Fernando F. Ladreda.

5—3